



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/TCM_01/000008

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/TCM_01/000008 Título: MC 49/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO MISMA ÁREA DE GASTO. Retribuciones Biblioteca. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 19/09/2024 11:27:35 Fase actual: TCM_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/0924

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 25/09/2024 14:04:17 Hasta: -
Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 19/09/2024 11:27:35 Hasta: 25/09/2024 14:04:17
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC.TRANSF. POSITIVA. C.Oper. 224101380.PDF	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC.TRANSF. NEGATIVA. C.Oper. 224101379.PDF	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01533.pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC. PARA TRANSFERENCIA MC. 49-2024.PDF	TCM_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	TCM_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde.pdf	TCM_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada.pdf	TCM_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

TCP	UMBRETE							
C. Operación :2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS								
Nº Operación : 224101380			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 26/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :					C.C. :			
Tipo de Pago :					Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :					C.C. :			
Importe Total :			12.500,00		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
24		33210	13000		0	4.478,10		
24		33210	13002		0	5.143,66		
24		33210	16000		0	2.878,24		
Nº Aplicaciones 3						Importe Total	12.500,00	
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						12.500,00		
Importe en Letras : DOCE MIL QUINIENTOS EUROS								
Explicación : MC. 49/2024. Transferencia de Crédito misma área de gasto. Retribuciones bibliotecas públicas								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 26/09/2024		Fecha: 26/09/2024		Fecha: 26/09/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 26/09/2024 12:19:15								

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1390/2024

Fecha Resolución: 26/09/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°. 49/2024. Transferencia de crédito misma área de gastos.

Visto que con 23 de septiembre de 2024, la Concejala Delegada de Cultura dictó Memoria/Propuesta ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, entre aplicaciones de la misma área de gastos.

Constatada la insuficiencia de crédito adecuado a tal finalidad, se torna necesario instar procedimiento de Modificación de Crédito en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes al mismo Área de Gasto conforme a la propuesta formulada por la citada Delegada, puesto que en la aplicación que cede crédito existe disponibilidad presupuestaria y se puede transferir sin que el servicio se vea mermado significativamente.

Visto que se cumple pues con lo preceptuado por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo así como con lo previsto en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales,

Visto que se emitió con fecha de 25 de septiembre Informe favorable de Intervención y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº. 720/2023 de 19 de junio, tengo bien a resolver:

Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 49/2024 (INT/D/24/0924) en su modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33210	13000	Retribuciones Básicas. Bibliotecas Públicas	4.478,10.-€
33210	13002	Otras remuneraciones. Bibliotecas Públicas	5.143,10.-€
33210	16000	Seguridad Social. Bibliotecas Públicas	2.878,24.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			12.499,44.- €
TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
31210	13000	Retribuciones básicas. Ambulatorios	12.499,44.-€
TOTAL INGRESOS			12.499,44.-€

Segundo.- Dar traslado a la áreas de Intervención y Tesorería, y cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete:

<https://transparencia.umbrete.es/es/>

Código Seguro De Verificación:	5s8Zng6M8grHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	26/09/2024 11:13:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5s8Zng6M8grHVBwi466mdQ==		





AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	5s8Zng6M8grHVBwi466mdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	26/09/2024 11:13:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5s8Zng6M8grHVBwi466mdQ==		



RT	UMBRETE						
C. Operación : 2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS Nº Operación : 224101370 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2024		Fecha : 24/09/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 12.500,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		31210	13000		0	6.250,00	
24		31210	13002		0	6.250,00	
Nº Aplicaciones 2					Importe Total		12.500,00
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	% Importes Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					12.500,00		
Importe en Letras : DOCE MIL QUINIENTOS EUROS Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202400014							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha: 24/09/2024		Fecha: 24/09/2024		Fecha: 24/09/2024		Fecha:	
Fecha de Impresión: 24/09/2024 13:31:39							

Expte.: 2024/TCM_01/000008 (INT/D/24/0924)

Asunto: MC 49/2024.Transferencia de Crédito misma Área de Gasto. Personal adscrito al área de Cultura. Modificaciones Presupuestarias 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Código Seguro de Verificación	IV7U2XYDYDZNZCEOBQM46YZRMI	Fecha	25/09/2024 10:53:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2XYDYDZNZCEOBQM46YZRMI	Página	1/1



Expte.: 2024/TCM_01/000008 (INT/D/24/0924)

Asunto: Modificación de crédito nº. 49/2024. Transferencia de Crédito misma Área de Gastos. Retribuciones básicas Bibliotecas Públicas. Modificaciones de Crédito 2024

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas que pertenecen al mismo área de gasto

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gastos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Cultura.

SEGUNDO.- Que se emita informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma.

El Primer Teniente de Alcalde
Firma Electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7U2QC4BJOOIREO6T6VAMDDCI	Fecha	23/09/2024 14:10:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2QC4BJOOIREO6T6VAMDDCI	Página	1/1



Expte.: 2024/TCM_01/000008 (INT/D/24/0924)

Asunto: Modificación de crédito nº. 49/2024. Transferencia de Crédito misma Área de Gastos. Personal adscrito al área de Cultura

MEMORIA DE LA DELEGADA DE CULTURA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias, de acuerdo a este detalle:

TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
33210	13000	Retribuciones Básicas. Bibliotecas Públicas	4.478,10.-€
33210	13002	Otras remuneraciones. Bibliotecas Públicas	5.143,10.-€
33210	16000	Seguridad Social. Bibliotecas Públicas	2.878,24.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			12.499,44.- €

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
31210	13000	Retribuciones básicas. Ambulatorios	12.499,44.-€
TOTAL INGRESOS			12.499,44.-€

Por los siguientes motivos:

Los costes salariales del personal adscrito concretamente a la biblioteca pública, se han imputado a las retribuciones básicas del ambulatorio, por lo que deben ser transferidos para su correcta aplicación.

La partida desde la que se transfiere, no se ve mermada para la prestación de servicios obligatorios por parte de este Ayuntamiento.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Cultura
Fdo. - Concepción Martín Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7U2TZ6BQ5JKSVLYZ7XO3RE4Y	Fecha	23/09/2024 10:17:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2TZ6BQ5JKSVLYZ7XO3RE4Y	Página	1/1

